

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10765 RESOLUCION de 23 de abril de 1991, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte, correspondientes al año 1990.

En virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 8 de enero del corriente año, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte para el año 1990, vengo en aprobar el fallo del Jurado calificador contenido en la correspondiente acta y otorgar dichas distinciones a las siguientes personas y Entidades:

Premio Reina Sofía: Sandra Myers.
Trofeo Príncipe de Asturias: Carlos Sainz.
Premio Infantes de España, S.S.AA.RR. doña Elena y doña Cristina: Real Federación Española de Fútbol (Campana «Juego Limpio»);
Trofeo Comunidad Iberoamericana: Gabriela Sabatini (Argentina).
Copa Barón de Guel: Selección Nacional de Waterpolo.
Premio Olimpia: Coordinadora Española de Padres de Alumnos Psíquicos.
Premio Stadium: Cámaras de Televisión y Fotógrafos de Prensa.
Premio Consejo Superior de Deportes: Ilustrísimo Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid).
Trofeo Joaquín Blume: Escuela Catalana de Deportes.

Madrid, 23 de abril de 1991.—El Secretario de Estado—Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez-Navarro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10766 RESOLUCION de 21 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.066, el protector auditivo tipo tapón, marca «D'Insonor Irenum», modelo LD-22, fabricado y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Denia Lafuentes», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca «D'Insonor Irenum», modelo LD-22, fabricado y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Denia Lafuentes», con domicilio en Madrid, calle María de Guzmán, número 8, como Protector Auditivo tipo tapón, clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo Cada protector auditivo de dichos tipo, marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y deno ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.—Homol. 3.066.—21-1-91.—Protector auditivo tipo tapón de clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de «Protectores Auditivos» aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Director general, Francisco González de Lena.

10767 RESOLUCION de 21 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.080, el protector auditivo tipo tapón, marca «D'Insonor Irenum», modelo LD-3, fabricado y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Denia Lafuentes», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección

personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca «D'Insonor Irenum», modelo LD-3, fabricado y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Denia Lafuentes», con domicilio en Madrid, calle María de Guzmán, número 8, como protector auditivo tipo tapón, clase E, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos tipo, marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.—Homol. 3.080.—21-1-91.—Protector auditivo tipo tapón de clase E.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica reglamentaria MT-2 de «Protectores Auditivos» aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Director general, Francisco González de Lena.

10768 RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al documento adicional al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Castilla y León, para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Castilla y León un documento adicional al Convenio de Colaboración, firmado el 17 de julio de 1990, para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho documento adicional que figura como anexo de esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Secretario general técnico, Carlos Navarro López.

DOCUMENTO ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EL 17 DE JULIO DE 1990

En Madrid, a 15 de noviembre de 1990.

REUNIDOS

Excelentísimo señor don Miguel Pérez Villar, como Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Ilustrísimo señor don Pedro de Eusebio Rivas, como Director general del Instituto Nacional de Empleo.

Ambos actúan, el primero, en nombre y representación de la Junta de Castilla y León, y el segundo, en nombre y representación del Instituto Nacional de Empleo (INEM), Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

EXPONEN

Que, una vez firmado el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Castilla y León el 17 de julio de 1990, han sobrevenido problemas por causas ajenas al mismo que hacen que el tiempo previsto para la terminación de las obras y/o servicios no sea suficiente para tal fin, lo que daría lugar a la no realización del objeto del Convenio.

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia y validez del Convenio de 17 de julio de 1990 hasta el 31 de marzo de 1991.

Y estando de acuerdo ambas partes con el contenido del presente documento, y para que así conste, y en prueba de conformidad firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado.—El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Miguel Pérez Villar.—El Director general del Instituto Nacional de Empleo, Pedro de Eusebio Rivas.